



DECRETO ALCALDICIO N° 1109 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Mayo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 851 de fecha 30.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra 31-A, comuna de Requinoa, por arriendo de amplificación en reunión con Dirigentes Vecinales y Alcalde, el día 07.05.2014, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° 13.777.594-8, por arriendo de amplificación en reunión con Dirigentes Vecinales y Alcalde, el día 07.05.2014, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Gestión Programas Sociales, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-